

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE FISCALIZACIÓN ESPECIALIZADA
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el análisis de actividades, sus contribuyentes y/o responsables, operaciones económicas y su cadena de valor, mediante estudios e investigaciones, proponiendo fiscalizaciones y/u otras acciones de verificación y determinación, estableciendo medidas estructurales de control, diagramando estrategias de fiscalización e impulsando normas específicas por sector para prevenir y/o detectar maniobras de evasión de índole impositivo, aduanero y/o de los recursos de la seguridad social.

ACCIONES

1. Entender en el desarrollo de técnicas, pautas de auditoría, cruces por actividad o grupo económico, para la fiscalización de contribuyentes y/o responsables seleccionados a tal efecto.
2. Desarrollar investigaciones tendientes a determinar medidas estructurales de control y/o procesos de investigación y fiscalización específicos por actividad o grupo económico, contribuyendo a la labor de las áreas operativas.
3. Establecer prototipos de inspección y controles específicos aplicables a contribuyentes, usuarios del comercio exterior y/o de los demás administrados, de la actividad económica analizada.
4. Impulsar la aplicación de criterios y promover mecanismos tendientes a prevenir acciones de evasión impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social, generando "percepción de riesgo" en los contribuyentes, usuarios del comercio exterior y/o administrados.
5. Entender en el análisis de la información vinculada al movimiento de divisas, acciones, bonos y demás títulos valores y todo tipo de crédito u otros instrumentos financieros originados en operaciones económicas y financieras
6. Coordinar con el área competente, las acciones de capacitación que deriven de su accionar, tendientes al perfeccionamiento del personal afectado a las tareas de investigación, verificación y/o fiscalización del Organismo.
7. Entender en los procedimientos que permitan establecer la trazabilidad de las operaciones realizadas en el mercado interno, así como las de comercio exterior.
8. Entender en el análisis y control de las operaciones relacionadas con la economía digital, medios de pagos digitales y los servicios digitales prestados por sujetos del exterior.
9. Coordinar y supervisar los relevamientos de información y conclusiones arribadas, a partir del análisis de imágenes satelitales, para el control de contribuyentes y actividades comerciales.

10. Brindar asistencia a las áreas dependientes de la Dirección en la gestión de trámites y expedientes que le sean asignados, así como evaluar la información del accionar de las áreas operativas en materia de su competencia.
11. Recepcionar, registrar y despachar la documentación que ingrese a la Dirección, realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales asignados, ejecutar las distintas tareas administrativas, atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y administrar y comunicar al área pertinente los movimientos de los fondos de la Caja Chica asignada a la Dirección.

DIVISIÓN MONITOREO SATELITAL

ACCIÓN

Entender en el análisis y evaluación de imágenes satelitales, impulsando las acciones de investigación y fiscalización a las áreas con competencia.

TAREAS

1. Analizar la información proveniente de las imágenes satelitales y efectuar el cruce y vinculación con las bases de datos del Organismo.
2. Promover acciones de investigación y fiscalización, a las áreas con competencia, como resultado de la evaluación de la información relevada.
3. Contrastar las conclusiones arribadas previamente con los resultados obtenidos en las tareas de control en el territorio objeto de análisis, realizando los ajustes necesarios.
4. Propiciar vínculos de cooperación con terceros organismos para la provisión de información e imágenes satelitales que permitan mejorar las tareas de control de contribuyentes y actividades comerciales.
5. Elaborar informes de gestión y estadísticas en materia de su competencia para la toma de decisiones de la Dirección.

DEPARTAMENTO SECTOR AGROPECUARIO

ACCIÓN

Entender en la coordinación de los estudios, investigaciones y fiscalizaciones de las actividades realizadas por los contribuyentes, usuarios de comercio exterior y/o administrados, vinculadas con las actividades del sector agropecuario y su cadena de valor, diseñando estrategias de fiscalización e impulsando normas específicas, para prevenir y/o detectar maniobras evasivas de índole impositivo, aduanero y/o de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Coordinar las actividades de análisis, relevamiento y seguimiento de las investigaciones y fiscalizaciones efectuadas por las áreas operativas vinculadas a los análisis sectoriales en el ámbito de su competencia.

2. Entender en el diseño y ejecución de hipótesis de investigación sectoriales que permitan determinar contribuyentes con presunto interés fiscal y propiciar su fiscalización en las áreas operativas del ámbito impositivo, previsional y aduanero.
3. Propiciar la elaboración de normas de procedimiento y pautas de trabajo relacionadas con la temática de su competencia, así como modificaciones a la normativa, medidas estructurales de control y definiciones correspondientes a los desarrollos sistémicos impulsados.
4. Coordinar la interacción con otras áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, tomando conocimiento del sector bajo estudio y el potencial desarrollo de medidas estructurales.

DIVISIÓN AGRICULTURA

ACCIÓN

Entender en el análisis de información, evaluación de riesgos, investigaciones y acciones de fiscalización efectuadas por las áreas con competencia de los contribuyentes, usuarios de comercio exterior y/o administrados, vinculados con las actividades del sector agricultura y su cadena de valor, previniendo ilícitos impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Realizar relevamientos, consultas, entrevistas y toda otra gestión que resulte de utilidad para el acabado conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades a su cargo.
2. Efectuar el seguimiento de las fiscalizaciones efectuadas por las unidades operativas, detectando desvíos y proponiendo prototipos, técnicas y estándares de producción desarrollados para la actividad en cuestión.
3. Realizar los análisis técnicos que correspondan sobre la base de la información que brindan los sistemas del Organismo y la proveniente de terceros, para determinar prácticas sospechosas de evasión y diseñar acciones para combatirlas.
4. Analizar la información obtenida, evaluar los riesgos y establecer perfiles de criticidad propios de la temática de su competencia.
5. Proponer normas de procedimiento y pautas de trabajo que unifiquen criterios y cursos de acción para prevenir la comisión de ilícitos impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social; así como impulsar las modificaciones normativas y definiciones correspondientes a los desarrollos sistémicos respectivos.
6. Asistir a las áreas operativas con respecto al conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades y las temáticas, en su ámbito de aplicación.
7. Interactuar con las áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, para tomar conocimiento del sector bajo estudio y desarrollar medidas estructurales.

DIVISIÓN GANADERÍA Y OTROS

ACCIÓN

Entender en el análisis de información, evaluación de riesgos, investigaciones y acciones de fiscalización efectuadas por las áreas con competencia de los contribuyentes, usuarios de comercio exterior y/o administrados, vinculados con las actividades del sector ganadería y otros, y su cadena de valor, previniendo ilícitos impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Realizar relevamientos, consultas, entrevistas y toda otra gestión que resulte de utilidad para el acabado conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades a su cargo.
2. Efectuar el seguimiento de las fiscalizaciones efectuadas por las unidades operativas, detectando desvíos y proponiendo prototipos, técnicas y estándares de producción desarrollados para la actividad en cuestión.
3. Realizar los análisis técnicos que correspondan sobre la base de la información que brindan los sistemas del Organismo y la proveniente de terceros, para determinar prácticas sospechosas de evasión y diseñar acciones para combatirlas.
4. Analizar la información obtenida, evaluar los riesgos y establecer perfiles de criticidad propios de la temática de su competencia.
5. Proponer normas de procedimiento y pautas de trabajo que unifiquen criterios y cursos de acción para prevenir la comisión de ilícitos impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social; así como impulsar las modificaciones a la normativa y definiciones correspondientes a los desarrollos sistémicos respectivos.
6. Asistir a las áreas operativas con respecto al conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades y las temáticas, en su ámbito de competencia.
7. Interactuar con las áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, para tomar conocimiento del sector bajo estudio y desarrollar medidas estructurales.

DEPARTAMENTO SECTOR INDUSTRIAL

ACCIÓN

Entender en la coordinación de los estudios, investigaciones y fiscalizaciones de las actividades realizadas por los contribuyentes, usuarios de comercio exterior y/o administrados, vinculadas con las actividades del sector industrial y de la construcción y su cadena de valor, diseñando estrategias de fiscalización e impulsando normas específicas, para prevenir y/o detectar maniobras de evasión de índole impositivo, aduanero y/o de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Coordinar las actividades de análisis, relevamiento y seguimiento de las investigaciones y fiscalizaciones efectuadas por las áreas operativas vinculadas a los análisis sectoriales en el ámbito de su competencia.
2. Entender en el diseño y ejecución de hipótesis de investigación que permitan determinar contribuyentes con presunto interés fiscal y propiciar su fiscalización por las áreas operativas del ámbito impositivo, previsional y aduanero.
3. Propiciar la elaboración de normas de procedimiento y pautas de trabajo relacionadas con la temática de su competencia, así como modificaciones a la normativa, medidas estructurales de control y definiciones correspondientes a los desarrollos sistémicos impulsados.
4. Coordinar la interacción con otras áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, tomando conocimiento del sector bajo estudio y el potencial desarrollo de medidas estructurales.

DIVISIÓN INDUSTRIAS

ACCIÓN

Entender en el análisis de información, evaluación de riesgos, investigación y acciones de fiscalización efectuadas por las áreas con competencia de los contribuyentes, usuarios de comercio exterior y/o administrados, vinculados con las actividades del sector industrial y su cadena de valor, previniendo ilícitos impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Realizar relevamientos, consultas, entrevistas y toda otra gestión que resulte de utilidad para el acabado conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades a su cargo.
2. Efectuar el seguimiento de las fiscalizaciones efectuadas por las unidades operativas, detectando desvíos y proponiendo prototipos, técnicas y estándares de producción desarrollados para la actividad en cuestión.
3. Realizar los análisis técnicos que correspondan sobre la base de la información que brindan los sistemas del Organismo y la proveniente de terceros, para determinar prácticas sospechosas de evasión y diseñar acciones para combatirlas.
4. Analizar la información obtenida, evaluar los riesgos y establecer perfiles de criticidad propios de la temática de su competencia.
5. Proponer normas de procedimiento y pautas de trabajo que unifiquen criterios y cursos de acción para prevenir la comisión de ilícitos impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social; así como impulsar las modificaciones a la normativa y definiciones correspondientes a los desarrollos sistémicos respectivos.
6. Asistir a las áreas operativas con respecto al conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades y las temáticas, de su ámbito de competencia.

7. Interactuar con las áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, para tomar conocimiento del sector bajo estudio y desarrollar medidas estructurales.

DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN

ACCIÓN

Entender en el análisis de información, evaluación de riesgos, investigación y acciones de fiscalización efectuadas por las áreas con competencia de los contribuyentes, usuarios de comercio exterior y/o administrados, vinculados con las actividades del sector de la construcción y su cadena de valor, previniendo ilícitos impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Realizar relevamientos, consultas, entrevistas y toda otra gestión que resulte de utilidad para el acabado conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades a su cargo.
2. Efectuar el seguimiento de las inspecciones efectuadas por las unidades operativas, detectando desvíos y proponiendo prototipos, técnicas y estándares de producción desarrollados para la actividad en cuestión.
3. Realizar los análisis técnicos que correspondan sobre la base de la información que brindan los sistemas del Organismo y la proveniente de terceros, para determinar prácticas sospechosas de evasión y diseñar acciones para combatirlas.
4. Analizar la información obtenida, evaluar los riesgos y establecer perfiles de criticidad propios de la temática de su competencia.
5. Proponer normas de procedimiento y pautas de trabajo que unifiquen criterios y cursos de acción para prevenir la comisión de ilícitos impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social; así como impulsar las modificaciones a la normativa y definiciones correspondientes a los desarrollos sistémicos respectivos.
6. Asistir a las áreas operativas con respecto al conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades y las temáticas, de su ámbito de competencia.
7. Interactuar con las áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, para tomar conocimiento del sector bajo estudio y desarrollar medidas estructurales.

DEPARTAMENTO SECTOR SERVICIOS

ACCIÓN

Entender en la coordinación de las investigaciones y acciones de fiscalización de las actividades realizadas por los contribuyentes, usuarios de comercio exterior y/o administrados, vinculadas con las actividades del sector de servicios y del comercio exterior, diseñando estrategias de fiscalización e

impulsando normas específicas para prevenir y/o detectar maniobras de evasión de índole impositivo, aduanero y/o de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Coordinar las actividades de análisis, relevamiento y seguimiento de las investigaciones y fiscalizaciones efectuadas por las áreas operativas vinculadas a los análisis sectoriales en el ámbito de su competencia.
2. Entender en el diseño y ejecución de hipótesis de investigación que permitan determinar contribuyentes con presunto interés fiscal y propiciar su fiscalización por las áreas operativas del ámbito impositivo, previsional y aduanero.
3. Propiciar la elaboración de normas de procedimiento y pautas de trabajo relacionadas con la temática de su competencia, así como modificaciones a la normativa, medidas estructurales de control y definiciones correspondientes a desarrollos sistémicos impulsados.
4. Coordinar la interacción con otras áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, tomando conocimiento del sector bajo estudio y el potencial desarrollo de medidas estructurales.
5. Intervenir en la acreditación de los montos de los costos fiscales teóricos correspondientes a los titulares de los proyectos promovidos incluidos en la normativa vigente.
6. Coordinar el análisis de la información correspondiente a las bases de datos y sistemas del Organismo, para determinar prácticas sospechosas de evasión, diseñando acciones para combatirlas, ya sea para operaciones realizadas en el comercio interno como en actividades de comercio exterior.

DIVISIÓN SERVICIOS INTERNOS

ACCIÓN

Entender en el análisis de información, evaluación de riesgos, investigación y acciones de fiscalización efectuadas por las áreas con competencia de los contribuyentes, usuarios de comercio exterior y/o administrados, vinculados con las actividades del sector de servicios y su cadena de valor en el ámbito nacional, previniendo ilícitos impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Realizar relevamientos, consultas, entrevistas y toda otra gestión que resulte de utilidad para el acabado conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades a su cargo.
2. Efectuar el seguimiento de las fiscalizaciones efectuadas por las unidades operativas, detectando desvíos y proponiendo prototipos, técnicas y estándares de producción desarrollados para la actividad en cuestión.
3. Realizar los análisis técnicos que correspondan sobre la base de la información que brindan los sistemas del Organismo y la proveniente de

terceros, para determinar prácticas sospechosas de evasión y diseñar acciones para combatirlas.

4. Analizar la información obtenida, evaluar los riesgos y establecer perfiles de criticidad propios de la temática de su competencia.
5. Proponer normas de procedimiento y pautas de trabajo que unifiquen criterios y cursos de acción para prevenir la comisión de ilícitos impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social; así como impulsar las modificaciones a la normativa, medidas estructurales de control y definiciones correspondientes a los desarrollos sistémicos respectivos.
6. Asistir a las áreas operativas con respecto al conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades y las temáticas, en su ámbito de competencia.
7. Interactuar con las áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, para tomar conocimiento del sector bajo estudio y desarrollar medidas estructurales.
8. Entender en la acreditación de los montos de los costos fiscales teóricos correspondientes a los titulares de los proyectos promovidos incluidos en la normativa vigente.
9. Participar en la gestión de solicitudes de información vinculadas a las obligaciones tributarias de las empresas acogidas a los regímenes de promoción y de los sujetos relacionados con éstas, como así también, respecto de los beneficios acordados en el marco de la normativa promocional vigente.

DIVISIÓN SERVICIOS EXTERNOS

ACCIÓN

Entender en el análisis de información, evaluación de riesgos, investigación y acciones de fiscalización efectuadas por las áreas con competencia de los contribuyentes, usuarios de comercio exterior y/o administrados, vinculados con las actividades del sector de servicios y su cadena de valor realizadas en el ámbito internacional, previniendo ilícitos impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Realizar relevamientos, consultas, entrevistas y toda otra gestión que resulte de utilidad para el acabado conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades a su cargo.
2. Efectuar el seguimiento de las fiscalizaciones efectuadas por las unidades operativas, detectando desvíos y proponiendo prototipos, técnicas y estándares de producción desarrollados para la actividad en cuestión.
3. Realizar los análisis técnicos que correspondan sobre la base de la información que brindan los sistemas del Organismo y la proveniente de terceros, para determinar prácticas sospechosas de evasión y diseñar acciones para combatirlas.

4. Analizar la información obtenida, evaluar los riesgos y establecer perfiles de criticidad propios de la temática de su competencia.
5. Proponer normas de procedimiento y pautas de trabajo que unifiquen criterios y cursos de acción para prevenir la comisión de ilícitos impositivos, aduaneros y de los recursos de la seguridad social; así como también, impulsar las modificaciones a la normativa medidas estructurales de control y definiciones correspondientes a los desarrollos sistémicos respectivos.
6. Asistir a las áreas operativas con respecto al conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades y las temáticas, en su ámbito de aplicación.
7. Interactuar con las áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, para tomar conocimiento del sector bajo estudio y desarrollar medidas estructurales.

DEPARTAMENTO SECTOR SISTEMA FINANCIERO

ACCIÓN

Entender en el análisis de los aspectos técnicos y tributarios de la operatoria de mercados financieros, entidades financieras a los fines de establecer medidas estructurales de control, diagramar estrategias de fiscalización e impulsar medidas específicas para los contribuyentes alcanzados para detectar, prevenir y reducir maniobras de evasión.

TAREAS

1. Coordinar las actividades de investigación, fiscalización y relevamientos, efectuadas por las áreas con competencia, vinculados a la operatoria de mercados financieros y entidades financieras, destinadas a identificar y prevenir maniobras de evasión y/o aspectos técnicos y tributarios.
2. Propiciar modificaciones de carácter normativo, medidas estructurales de control, pautas específicas de fiscalización y definiciones para el desarrollo de sistemas que surjan como consecuencia de los análisis realizados.
3. Coordinar la interacción con otras áreas del Organismo y/u otros entes públicos y/o privados (Banco Central de la República Argentina, Comisión Nacional de Valores, Superintendencia de Seguros de la Nación, entre otros), en el marco del control de cumplimiento de las obligaciones fiscales y de los regímenes información, así como del intercambio de información.
4. Supervisar el análisis de la información obtenida de los sistemas vinculados al control de las actividades de movimiento de divisas, acciones, bonos y demás títulos valores y todo tipo de crédito u otros instrumentos financieros originado en operaciones económicas y financieras.
5. Entender acerca de las normas del Banco Central de la República Argentina, de la Comisión Nacional de Valores, de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de cualquier otro ente, jurisdicción y/u organismos relacionados con las actividades desarrolladas por entidades financieras.

DIVISIÓN ENTIDADES FINANCIERAS

ACCIONES

Entender en el análisis de información, relevamientos, evaluación de riesgos, investigaciones y acciones de fiscalización, efectuadas por las áreas con competencia, vinculados con la operatoria específica de entidades financieras, detectando, previniendo y reduciendo los ilícitos tributarios.

TAREAS

1. Realizar relevamientos, consultas, entrevistas y toda otra gestión que resulte de utilidad para el acabado conocimiento de los modos de operación y las prácticas de elusión y evasión en la operatoria de las entidades financieras.
2. Realizar investigaciones aplicando los prototipos, técnicas y estándares aplicables a la actividad en cuestión, a efectos de determinar y conocer las modalidades de evasión propias del sector, maniobras de evasión y/o aspectos técnicos tributarios bajo análisis.
3. Proponer modificaciones de carácter normativo, medidas estructurales de control, pautas específicas de fiscalización y definiciones para el desarrollo de sistemas que se consideren pertinentes para prevenir, reducir y/o detectar maniobras de evasión en entidades financieras.
4. Interactuar, en el ámbito de su competencia, con las áreas del Organismo y/o entidades u organizaciones, que permitan un mejor conocimiento del sector, las maniobras de evasión y/o los aspectos técnicos tributarios bajo análisis.
5. Supervisar el análisis de la información obtenida de los sistemas vinculados al control de las actividades de movimiento de divisas, acciones, bonos y demás títulos valores y todo tipo de crédito u otros instrumentos originados en operaciones económicas y financieras.
6. Controlar la calidad y cumplimiento de la información proveniente de las entidades, organismos y entes del sector financiero.

DIVISIÓN MERCADO DE CAPITALES

ACCIÓN

Entender en el análisis de la información, relevamientos, evaluación de riesgos, investigaciones y acciones de fiscalización, efectuadas por las áreas con competencia, vinculados con la operatoria específica de los mercados de capitales, para detectar, prevenir y reducir los ilícitos tributarios.

TAREAS

1. Realizar relevamientos, consultas, entrevistas y toda otra gestión que resulte de utilidad para el acabado conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión en la operatoria en mercados de capitales.
2. Realizar investigaciones aplicando los prototipos, técnicas y estándares aplicables a la actividad en cuestión, que permitan establecer las modalidades de elusión propias de los mercados, maniobras de evasión y/o aspectos técnicos tributarios bajo análisis.

3. Proponer modificaciones de carácter normativo, medidas estructurales de control, pautas específicas de fiscalización y definiciones para el desarrollo de sistemas que se consideren pertinentes para prevenir, reducir y/o detectar maniobras de evasión que pudieran ocurrir en mercados de capitales.
4. Analizar la información obtenida de los sistemas vinculados al control de las actividades de mercados de capitales y de operaciones económicas y/o financieras, para un mejor conocimiento del sector.
5. Interactuar, en el ámbito de su competencia, con las áreas del Organismo y/o entidades u organizaciones, promoviendo acciones conjuntas para prevenir, reducir y/o detectar maniobras de evasión que pudieran ocurrir en mercados de capitales.

DEPARTAMENTO SECTOR ECONOMÍA DIGITAL

ACCIÓN

Entender en el análisis de los distintos aspectos técnicos y tributarios de la operatoria de la economía digital diagramando estrategias de fiscalización e impulsando medidas específicas para este tipo de contribuyentes, para detectar, prevenir y reducir maniobras de evasión.

TAREAS

1. Supervisar el cumplimiento de las normas vinculadas a las operaciones y servicios digitales prestados por sujetos del exterior, cuya explotación efectiva se lleve a cabo en el país.
2. Proponer las modificaciones de carácter normativo, procedimentales y definiciones para el desarrollo de sistemas, para prevenir y anticiparse a futuras configuraciones de ilícitos.
3. Coordinar relevamientos y toda otra gestión que resulte de utilidad para el acabado conocimiento de los modos de operación inherentes a la temática de su competencia.
4. Desarrollar las investigaciones aplicando los prototipos, técnicas y estándares de producción desarrollados para la actividad en cuestión.
5. Realizar los análisis técnicos que correspondan sobre la base de la información que brindan los sistemas del Organismo y la proveniente de terceros, para determinar prácticas sospechosas de evasión y diseñar acciones para combatirlas.
6. Analizar la información obtenida, evaluar los riesgos y establecer perfiles de criticidad propios de la temática de su competencia.
7. Asistir a las áreas operativas con respecto al conocimiento de los modos de operación y prácticas de elusión y evasión de las actividades y las temáticas, en su ámbito de aplicación.
8. Interactuar con las áreas del Organismo y/o con entidades u organizaciones, para tomar conocimiento del sector bajo estudio y desarrollo de medidas estructurales.

DIVISIÓN PLATAFORMAS Y SERVICIOS DIGITALES

ACCIÓN

Analizar y realizar el control de las operaciones relacionadas con las plataformas digitales.

TAREAS

1. Analizar el cumplimiento de las normas vinculadas a las operaciones y servicios digitales prestados por sujetos del exterior, cuya explotación efectiva se lleve a cabo en el país.
2. Determinar y proponer las modificaciones de carácter normativo, pautas específicas de fiscalización y definiciones para el desarrollo de sistemas, vinculados a las operaciones relacionadas con las plataformas digitales.
3. Efectuar relevamientos y toda otra gestión que resulte de utilidad para el acabado conocimiento de los modos de operación inherentes a la temática de su competencia.
4. Realizar los análisis técnicos que correspondan sobre la base de la información que brindan los sistemas del Organismo y la proveniente de terceros, determinando prácticas de evasión y diseñando acciones para combatirlas.
5. Efectuar el seguimiento de las investigaciones y fiscalizaciones efectuadas por las áreas operativas detectando maniobras y/o modalidades de evasión, en materia de su competencia.

DIVISIÓN MEDIOS DE PAGO

ACCIÓN

Analizar y realizar el control de las operaciones relacionadas con los medios de pago de la economía digital.

TAREAS

1. Efectuar relevamientos, consultas y toda otra gestión que resulte de utilidad para el acabado conocimiento de los modos de operación de los medios de pago digitales.
2. Determinar y proponer las modificaciones de carácter normativo, pautas específicas de fiscalización y definiciones para el desarrollo de sistemas vinculados a las operaciones relacionadas con los medios de pago digitales.
3. Realizar los análisis técnicos que correspondan sobre la base de la información que brindan los sistemas del Organismo y la proveniente de terceros, determinando prácticas de evasión y diseñando acciones para combatirlas.
4. Analizar la información obtenida, evaluar los riesgos y establecer perfiles de criticidad propios de la temática de su competencia.

5. Efectuar el seguimiento de las investigaciones y fiscalizaciones efectuadas por las áreas operativas detectando maniobras y/o modalidades de evasión, en materia de su competencia.



Administración Federal de Ingresos Públicos
2021 -

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Estructura organizativa de las Subdirecciones Generales de Fiscalización y de Administración Financiera. S/ Adecuación. ANEXO B25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.